

LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICAMENTE PARA LA NARRACIÓN ORAL

Plan de Fomento Disciplinar



LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA LA NARRACIÓN ORAL

Esta convocatoria tiene por objetivo fomentar la creación escénica y la profesionalización de la disciplina de la narración oral, a través de la transferencia de conocimiento, el intercambio y la visibilización de esta, a partir de la realización talleres y laboratorios escénicos, impartidos por profesionales de destacada trayectoria de las artes escénicas.

Este Laboratorio permitirá a sus participantes abordar la narración oral desde una perspectiva escénica, a partir de una metodología de trabajo progresiva, que culminará en una apertura de proceso de los trabajos realizados.

Sus objetivos específicos son:

- Potenciar la creación y producción de obras de la disciplina de la Narración Oral desde una perspectiva escénica.
- Contribuir en la entrega de herramientas desde el plano escénico.
- Apoyar a la ampliación y fidelización de los públicos de Narración Oral.



¿Cuándo se desarrollará este laboratorio?

Se llevará a cabo entre los meses de mayo y octubre de 2025.

Contempla 3 fases de trabajo:

- **Fase 1:** realización de talleres teórico-prácticos en modalidad presencial y online.
- **Fase 2:** trabajo individual aplicando los conocimientos prácticos y teóricos adquiridos en la Fase 1. Este proceso será acompañado por alguno de los talleristas.
- **Fase 3:** Muestras finales trabajadas en el laboratorio.

¿Qué considera en caso de ser seleccionado/a?

La convocatoria contempla el financiamiento de gastos de traslado, alojamiento y alimentación durante la realización las actividades presenciales del Laboratorio. (Fase 1 y Fase 3).

¿A quién está dirigida?

Narradores/as orales que residan en las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, que tengan al menos 5 años de experiencia en el desarrollo de obras de narración oral.

¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Personas Naturales.

- De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años, que residan en las regiones de **Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.**

Para esta convocatoria solo podrán postular narradores orales, que cumplan los siguientes requisitos:

Experiencia de al menos 5 años de trabajo en el desarrollo de obras de narración oral.

Contar con al menos 2 obras de narración oral que se hayan desarrollado funciones abiertas al público durante los años 2023 y 2024.

Quienes no pueden postular (incompatibilidades)

- a) Las autoridades del Ministerio y los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). Además de los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contratados bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
- b) Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria.
- c) Personas que hayan sido condenadas judicial o administrativamente por incumplimientos a la normativa laboral vigente.



¿Cuáles son los documentos necesarios para la evaluación?

Documentos indispensables para la evaluación de tu proyecto. Si no se presentan afectará la evaluación del proyecto.

1. Propuesta creativa a desarrollar en los Laboratorios

Documento que detalle la propuesta de narración oral a trabajar durante el laboratorio. Debe ser inédito.

2. Dossier creativo

Documento que dé cuenta del universo creativo que contempla tu proyecto de narración oral.

3. Portafolio de trabajos realizados anteriores

Documento que acredite que el/la postulante tiene al menos 5 años de trabajo y cuenta con al menos 3 obras.

¿Qué son los documentos mínimos de postulación?

Son taxativos, en caso de no presentarlo, si el caso corresponde, quedarás fuera de convocatoria

- Autorización de derecho de autor/a (si corresponde)
- Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde)
- Carta de compromiso



¿Cuáles son las restricciones de esta convocatoria?

- El proyecto de narración oral debe ser **inédito, esto es, original y no premiado ni estrenado profesionalmente en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente** (incluido internet), tampoco premiados o pendientes de fallo en otros concursos o a la espera de respuesta en un proceso de convocatoria.
- En caso de que el **proyecto sea seleccionado no podrá ser estrenado ni publicado con anterioridad a la realización de la Fase 3** contemplada en el Laboratorio Creación Escénica para la Narración Oral.
- Para efectos de esta convocatoria se entenderá por **estreno profesional la puesta en escena de una obra de narración que cuente con al menos tres (3) funciones, en modalidad presencial y/o virtual**. No contarán, para estos efectos, procesos de residencia de creación que se hayan realizado con esta misma idea de proyecto.
- **Se podrá postular un máximo de una (1) propuesta a la convocatoria**. Si se presenta más de una postulación, sólo se considerará la última presentada, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
- No se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.





ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.

1

- Registro en Peril Cultura (Inscribirse en "Perfil Cultura", plataforma de registro habilitada en www.fondosdecultura.gob.cl.)

2

- Postulación (Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las presentes bases.)

3

- Selección (Se seleccionarán los proyectos que cumplan con los requisitos y condiciones de postulación.)

4

- Gestión por parte del Ministerio para la participación del Laboratorio.

GRACIAS



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile